



Febrero 2024

Sueldos básicos Ley N° 10.471		
Vigencia 1° de febrero de 2024, inclusive.		
Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : \$100.993,87		
Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 163.610,07
	Asistente 34Hs.	\$ 231.780,93
	Asistente 36Hs.	\$ 245.415,10
	Asistente 44Hs.	\$ 299.951,79
	Asistente 48Hs.	\$ 327.220,14
	Agregado 24Hs.	\$ 173.305,48
	Agregado 34Hs.	\$ 245.516,10
	Agregado 36Hs.	\$ 259.958,22
	Agregado 44Hs.	\$ 317.726,72
	Agregado 48Hs.	\$ 346.610,96
	PH "C" 24Hs.	\$ 184.212,82
	PH "C" 34Hs.	\$ 260.968,16
	PH "C" 36Hs.	\$ 276.319,23
	PH "C" 44Hs.	\$ 337.723,50
	PH "C" 48Hs.	\$ 368.425,64
	PH "B" 24Hs.	\$ 193.908,23
	PH "B" 34Hs.	\$ 274.703,33
	PH "B" 36Hs.	\$ 290.862,35
	PH "B" 44Hs.	\$ 355.498,42
	PH "B" 48Hs.	\$ 387.816,46
	PH "A" 24Hs.	\$ 204.815,57
	PH "A" 34Hs.	\$ 290.155,39
	PH "A" 36Hs.	\$ 307.223,35
PH "A" 44Hs.	\$ 375.495,21	
PH "A" 48Hs.	\$ 409.631,14	
Director Ejecutivo	\$ 409.631,14	

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Creciente por categoría		
Vigencia 1° de febrero de 2024, inclusive.		
Categoría	Asistente	\$ 98.475,0
	Agregado	\$ 148.466,0
	PH "C"	\$ 196.947,0
	PH "B"	\$ 246.941,0
	PH "A"	\$ 295.422,0
	Director Ejecutivo	\$ 295.422,0

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Decreciente por categoría		
Vigencia 1° de febrero de 2024, inclusive.		
Categoría	Asistente	\$ 191.345,0
	Agregado	\$ 143.863,0
	PH "C"	\$ 96.385,0
	PH "B"	\$ 72.643,0
	PH "A"	\$ 48.903,0
	Director Ejecutivo	\$ 48.903,0

Observación: PH = Profesional de Hospital



Bonificación Integral Salud 2023 Acta paritaria 8 de marzo 2023		
Vigencia 1° de febrero de 2024, inclusive.		
Régimen Horario	24 horas	\$ 10.937,0
	34 horas	\$ 12.517,0
	36 horas	\$ 12.861,0
	44 horas	\$ 14.133,0
	48 horas	\$ 14.755,0
Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -		
Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive		
Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%
Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 398/89) - PORCENTAJES -		
Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).		
	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:		
	60%	22%
Reemplazos de Guardia		
Vigencia 1° de febrero de 2024, inclusive.		
Día	Hábil	\$ 141.856,00
	No hábil	\$ 169.923,00
BRNB "EQUIPO DE SALUD"		
Vigencia 1° de febrero de 2024, inclusive.		
Monto		\$ 59.265,00





Residentes Decreto N° 1572/22		
Asignación Residencia (Art 55 inc k)		
Vigencia 1° de febrero de 2024, inclusive.		
Básica (1° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 578.333
	RESIDENTE 2do año	\$ 646.235
	RESIDENTE 3er año	\$ 759.378
	RESIDENTE 4to año	\$ 759.378
	RESIDENTE 5to año	\$ 759.378
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 782.010
Post Básica (2° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 759.378
	RESIDENTE 2do año	\$ 759.378
	RESIDENTE 3er año	\$ 759.378
	RESIDENTE 4to año	\$ 759.378
	RESIDENTE 5to año	\$ 759.378
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 782.010
Plus por Guardia Art. 93 (No remunerativo)		
Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.		
13% de la Asignación Residencia correspondiente al jefa/e de residente de residencia básica		
Adicional por Hijo Art. 95 (No remunerativo)		
Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.		
Monto		\$ 1.500,0
BRNB "EQUIPO DE SALUD" Art. 96		
Vigencia 1° de febrero de 2024, inclusive.		
Monto		\$ 59.265,00

